



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCIÓN N° 99/2020

Santa Rosa, 8 de julio de 2020.

Visto: El Expediente N° 35255/2020, caratulado: “SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Escribiente -Redes y Comunicaciones- en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera y/o Segunda Circunscripción Judicial”; y

Considerando: Que, mediante Nota N° 011/2020 - SyO obrante a fs. 1 y 1vta., el Sr. Secretario de Sistemas y Organización, Ing. Mario Luis Accattoli, comunicó los requisitos mínimos para la especialidad Redes y Comunicación, a los fines de realizar el concurso de ingreso de las vacantes asignadas a la Secretaría a su cargo.

Que, conforme lo informado a fs. 2 por la Secretaría de Recursos Humanos, las vacantes referidas corresponden a cinco (5) cargos de Escribiente otorgados por Ley N° 3211 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero Año 2020- a la Secretaría de Sistemas y Organización, las que, en función a lo manifestado por el Ing. Mario Accattoli se distribuirán para ser cubiertas en la Primera o Segunda Circunscripción Judicial, dependiendo del lugar donde prefiera establecerse el postulante a ingresar, indicando, asimismo, que mediante Expediente N° 35256 tramita el concurso el pertinente para cubrir cargos en la especialidad Programador Web.

Que, a fs. 3, la Dirección General de Administración recomienda que el jurado evaluador se encuentre integrado por el Sr. Director General de Administración, CPN Diego Aguirre y el Sr. Secretario de Sistemas y Organización, Ing. Mario L. Accattoli, actuando en carácter de Presidente, el segundo de los nombrados, de conformidad a lo indicado a fs. 7.

Que, a fs. 4 consta la autorización de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

para la continuidad de las presentes actuaciones.

Que, a fs. 6, el Ing. Accattoli indica la distribución de las vacantes a cubrir, asignando dos (2) a la especialidad Programador Web y tres (3) a la especialidad Redes y Comunicaciones.

Que, en atención al informe de la Secretaría de Recursos Humanos obrante a fs. 9, el concurso se realizará teniendo en especial consideración la posibilidad de que los interesados puedan concursar para cubrir cargos en la Primera o Segunda Circunscripción Judicial, proponiendo en tal sentido, una planilla de inscripción específica.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir tres (3) cargos de Escribiente -Especialidad Redes y Comunicaciones- en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera y/o Segunda Circunscripción Judicial, de conformidad con las "Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdos N° 1438 y modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos de Escribiente -Especialidad Redes y Comunicaciones- en la Secretaría de Sistemas y Organización con sede en Santa Rosa y/o General Pico.

Segundo: Los aspirantes al citado concurso, además de lo establecidos en el art. 146 de



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



la Ley N° 2574, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Estudios Universitarios y/o Terciarios avanzados y/o completos en el área de Sistemas Informáticos.
- 2) Conocimientos mínimos adquiridos en:
 - a) Ofimática
 - b) Instalación y configuración de Software y Hardware básicos (sistema operativo, configuración de periféricos, etc.) y reparación de nivel primario
 - c) Buen manejo de inglés técnico
 - c) Conocimientos básicos sobre Modelo OSI. Protocolo TCP-IP. Redes LAN cableadas. Redes WLAN (Wireless-Inalámbricas) Pv4 : VLANs.
- 3) En relación a la experiencia laboral consignada se deberá presentar descripción de los trabajos realizados e infomación de personas de contacto.

En cuanto a la formación académica y capacitación, las fotocopias deberán estar debidamente certificadas.

Una vez incorporado el aspirante seleccionado, será capacitado en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento informático:

- Windows 2012/2016 Server
- Linux
- Internet Information Server
- Configuración y Administración de Servidores Proxy
- Configuración y Administración de Servidores de correo
- Configuración y Administración de Redes
- Instalación y configuración de cualquier dispositivo de Red (Switches, routers, dispositivos inalámbricos, etc)
- Telefonía IP

Tercero: El concurso se registrá por las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la

Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo N° 1438, sus modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658 y por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto: Fijar como fecha límite de inscripción el 24 de julio de 2020. La misma podrá realizarse en la sede de la Secretaría de Recursos Humanos de la Primera Circunscripción Judicial, en Avda. Uruguay N° 1097, Edificio Fueros, Fueno Penal, 3° Piso, Centro Judicial de Santa Rosa o en la Delegación de dicha Secretaría en la ciudad de General Pico, ubicada en calle 22 N° 405 (esq. 9), donde deberá entregarse la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción completa, conforme figura en el "Anexo I" de la presente; b) Currículum Vitae foliado, acompañando fotocopias certificadas de toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, académicos, técnicos y profesionales que se invoquen y de Documento Nacional de Identidad.

Quinto: Conformar la Mesa Evaluadora del concurso con el Sr. Secretario de Sistemas y Organización, Ing. Mario Luis Accattoli en carácter de Presidente, y con el Sr. Director General de Administración, C.P.N. Diego Ezequiel Aguirre.

Sexto: Delegar en el Presidente de la Mesa Evaluadora la designación del Secretario del concurso.

Séptimo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. JOSÉ ROBERTO SAPPA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA